



Factura: 001-002-000008590



20171111002P01690

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171111002P01690						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191733750001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OVIDIO WOLTAIRE CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		SARAGURO			SARAGURO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO



1 **20171111002P01690**

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
3 **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5 **DI: 3 COPIAS**

6 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día **veintiuno**
7 **de noviembre del año dos mil diecisiete**, ante mi **Abogado Juan Pablo Tutillo**
8 **Rodríguez**, Notario Público Segundo del cantón Saraguro, comparece el señor
9 **OVIDIO WOLTAIRE CASTILLO**, casado, con cédula de ciudadanía Nro. uno uno
10 cero cero cero cinco dos uno nueve ocho, en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA**
11 **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA**, conforme consta
12 del nombramiento que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por este
14 lugar, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer
15 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia
16 fotostática se agrega como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario
17 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
18 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas
21 a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
22 la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.**
23 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura
24 comparece el señor **OVIDIO WOLTAIRE CASTILLO**, en calidad de Gerente de la
25 **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA**,
26 conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra
27 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
28 Universal de Socios de la compañía, celebrada el, catorce de noviembre del año
29 dos mil diecisiete, según consta del acta que se adjunta.- El compareciente declara

29/11/17 2:11
N° TRAMITE: 90987-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



1 su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía
2 de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Socios y del presente
3 instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía CONSTRUCTORA Y
4 CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en el cantón
5 Loja y con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
6 mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre del año dos mil nueve,
7 ante el Notario Octavo del cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de
8 Compañías de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número
9 de inscripción 899 y anotado en el repertorio con el Nro. 2485.- **b)** La Junta General
10 Universal de Socios, en sesión de fecha catorce de noviembre del año dos mil
11 diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas
12 correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.-**
13 **AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero
14 Ovidio Woltaire Castillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
15 Legal de la Compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA
16 LTDA, cumpliendo con la voluntad de la Junta General Universal de socios,
17 celebrada el catorce de noviembre del año dos mil diecisiete declara lo siguiente:
18 **Uno.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en CINCUENTA MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.000,00) de la
20 siguiente manera: Con Aporte para Futuras Capitalizaciones a prorrata de todos los
21 socios, en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
22 DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (35.750,39); con Utilidades no
23 distribuidas, en la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
24 NUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (14.249,61). Para este
25 aumento se emiten cincuenta mil participaciones de un dólar cada una; **Dos.-**
26 También declara, que de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal
27 de socios señalada, este aumento se distribuirá de conformidad con el cuadro que
28 consta en el acta y que se agrega como habilitante aumento de capital que ha sido
29 íntegramente suscrito y pagado totalmente de la siguiente manera: a) el socio Diego



1 Israel Castillo Jaramillo, la cantidad de Seis Mil Doscientos Cincuenta Dólares; b) el
2 socio Dunia Ivanova Castillo Jaramillo, la cantidad de Seis Mil Doscientos Cincuenta
3 Dólares; c) el socio Voltaire Ovidio Castillo Jaramillo la cantidad de Seis Mil
4 Doscientos Cincuenta Dólares; d) el socio Ovidio Woltaire Castillo, la cantidad de
5 Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares. **CUARTA: Integración de Capital.-**
6 El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento
7 de capital social, conforme al cuadro de integración que se agrega a este
8 instrumento. **QUINTA: Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del aumento
9 del capital se reforma el ARTICULO CUATRO del Estatuto de la compañía, que dirá:
10 **ARTICULO CUATRO:** "El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL
11 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
12 50.400,00), dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada
13 una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente,
14 de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el
15 Gerente General y por el Presidente de la Compañía. **SEXTA.- DECLARACION:** El
16 señor Ovidio Woltaire Castillo, en calidad de Gerente General de la Compañía
17 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA LTDA, declara bajo
18 juramento que el aumento de capital es conforme al cuadro que a continuación se
19 detalla:

20

Nro	NOMBRES	CAPIT AL ACTU AL	% PARTIC IPACIO N	CAPITAL AUMENTO UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL AUMENTO APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
1	Castillo Jaramillo Diego Israel	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
2	Castillo Jaramillo Dunia Ivanova	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
3	Castillo Jaramillo Voltaire Ovidio	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
4	Castillo Ovidio Woltaire	250	62.5%	8906.01	22.343.99	31.500
tota l		400	100%	14249.61	35750.39	50.400

21 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura
22 pública como documentos habilitantes lo siguiente: 1.- Nombramiento del



1 representante legal; 2.- Acta de la Junta General con carácter Universal de Socios,
2 de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, en la que se resolvió el
3 aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos. Usted señor Notario se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos
5 en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-
6 suscribe la presente minuta el Abogado Diego René Ludeña J., profesional con
7 matrícula Nro. 11-2013-112 FJCL” Hasta aquí la minuta que queda elevada a
8 escritura pública y en la cual el compareciente la acepta en su totalidad. Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
10 previstos en la Ley Notarial, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, a
11 ella se afirma y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
12 en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.- firma **Ovidio Woltaire**
13 **Castillo C. C. 1100052198 GERENTE GENERAL.-** firma Abogado Juan Pablo
14 Tutillo Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro.- **SE OTORGÓ**
15 **ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA**
16 **SELLO Y FIRMO EN SARAGURO, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.**



Mg. Juan Pablo Tutillo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL
DE SARAGURO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.**

Correspondiente al 14 de Noviembre del 2017

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Babahoyo 13-05 y Santa Rosa, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.; en calidad de socio y Presidente de la compañía el señor Diego Israel Castillo Jaramillo, (que representa el 12.5% del capital social); en calidad de socia y secretaria la Sra. Dunia Ivanova Castillo Jaramillo (que representa el 12.5% del capital social) en calidad de socio el Sr. Voltaire Ovidio Castillo Jaramillo, (que representa el 12.5% del capital social); y, en calidad de socio y Gerente General el Sr. Ovidio Voltaire Castillo, (que representa el 62.5% del capital social), para tratar los siguientes puntos:

Primero: Declaración de Junta Universal.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de carácter Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Segundo: Orden del Día.- Los socios por unanimidad acuerdan que se trate en la presente Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación del aumento del capital social y la consecuente reforma de estatutos.

Tercero: Desarrollo de la Junta.- En consecuencia se declara que la junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han sido fijados anteriormente. **Punto uno.-** El señor Ingeniero Diego Israel Castillo Jaramillo, toma la palabra y se procede a tratar el primer punto, referente a la "Aprobación del aumento de capital social y la consecuente reforma de estatutos" y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (50.000,00), aumento que con el capital social de la compañía alcanza la suma de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (50.400,00). Para este aumento se emiten cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas conforme se detalla más adelante en el cuadro de integración del aumento de capital. **Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO".- El capital social de la compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (50.400,00), divididas en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones



correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía

La suscripción de las cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital, serán pagadas de la siguiente manera: **a)** El socio Castillo Jaramillo Diego Israel, la cantidad de USD 6250.00 (1781.20 mediante utilidades acumuladas de años anteriores y 4468.80 con aportes para futuras capitalizaciones; **b)** El socio Castillo Jaramillo Dunia Ivanova, la cantidad de USD 6250.00 (1781.20 mediante utilidades acumuladas de años anteriores y 4468.80 con aportes para futuras capitalizaciones; **c)** El socio Castillo Jaramillo Voltarie Ovidio, la cantidad de USD 6250.00 (1781.20 mediante utilidades acumuladas de años anteriores y 4468.80 con aportes para futuras capitalizaciones; **d)** El socio Castillo Ovidio Woltarie, la cantidad de USD 31250.00 (8906.01 mediante utilidades acumuladas de años anteriores y 22343.99 de los aportes para futuras capitalizaciones). En consecuencia, el cuadro de integración del aumento de capital, queda conformado de la siguiente manera:

Nro	NOMBRES	CAPIT AL ACTU AL	% PARTIC IPACIO N	CAPITAL AUMENTO UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL AUMENTO APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
1	Castillo Jaramillo Diego Israel	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
2	Castillo Jaramillo Dunia Ivanova	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
3	Castillo Jaramillo Voltarie Ovidio	50	12.50%	1781.20	4468.80	6.300
4	Castillo Ovidio Woltarie	250	62.5%	8906.01	22.343.99	31.500
total		400	100%	14249.61	35750.39	50.400

La junta General de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y realice cualquier gestión hasta su conclusión.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción de esta Acata. Reinstalada la sesión, se procede a su lectura.

Aprobándola los socios por unanimidad, con lo que el señor Presidente declara clausurada la Junta Universal de socios, siendo las 16h00 pm agradeciendo la presencia de los asistentes.

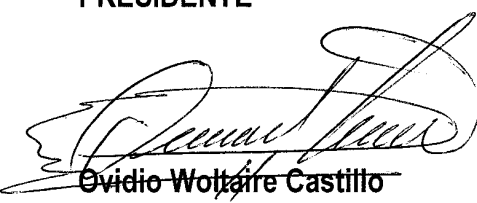
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.





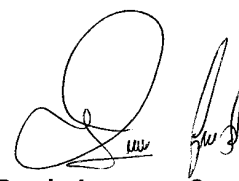
Diego Israel Castillo Jaramillo

PRESIDENTE



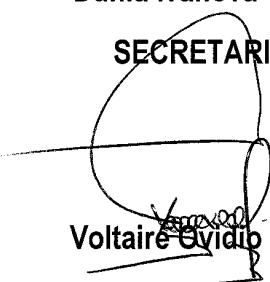
Ovidio Voltaire Castillo

GERENTE



Dunia Ivanova Castillo Jaramillo

SECRETARIA



Voltaire Ovidio Castillo Jaramillo

SOCIO

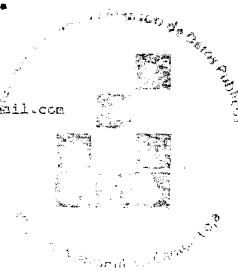




ESTSUELCON CIA. LTDA.

ESTUDIOS DE SUELOS, LABORATORIO, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA

Tele-fax: 1540594. Celular: 093883061-099632335 Email: estsuelcon@gmail.com



Loja, 26 de noviembre de 2014.

Asunto: Nombramiento

Ing. Ovidio Woltaire Castillo, ecuatoriano, No. 1100052198, domiciliado en la ciudad de Loja, y provincia de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi 22-05 y Francisco Rodas.

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA LTDA** realizada el 20 de noviembre de 2014, se decidió de manera unánime reelegir como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, es la representación legal que consta en la escritura de constitución de la Compañía Constructora Consultora Estsuelcon Cía. Ltda. celebrada el 10 de noviembre del año 2009, ante el Doctor Eduardo Ortega, Notario Octavo del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 899, y anotado en el repertorio No. 2485.

Particular que le comunico a usted con el fin de que conste su aceptación al pie de la presente.


Atentamente

Ing. Diego Israel Castillo Jaramillo, ecuatoriano, No. 1104238736 domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi 22-05 y Francisco Rodas. PRESIDENTE DE ESTSUELCON CIA LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.

FECHA DE ACEPTACION: Loja, 26 de noviembre de 2014.


Ing. Ovidio Woltaire Castillo

GERENTE GENERAL ESTSUELCON CIA LTDA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	4144
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/11/2014
FECHA ACEPTACION:	26/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100052198	CASTILLO OVIDIO WOLTAIRE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	201699
No. de RUC de la Compañía:	1191733750001
Nombre de la Compañía:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1104238736	CASTILLO JARAMILLO DIEGO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103692867	CASTILLO JARAMILLO DUNIA IVANOVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1104740152	CASTILLO JARAMILLO VOLTAIRE OVIDIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100052198	CASTILLO OVIDIO VOLTAIRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/10/2016 12:04:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000985523

21/10/2016 11:46:03



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191733750001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON
CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO OVIDIO WOLTAIRE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/11/2009

FEC. CONSTITUCION: 23/11/2009

FEC. INSCRIPCION: 27/11/2009

FEC. ACTUALIZACION: 24/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: EL VALLE Calle: BABAHOYO Número:
13-05 Intersección: SANTA ROSA Piso: 0 Referencia ubicación: A LA VUELTA DE LOS TALLERES
DE LOJACAR Telefono Trabajo: 072540594 Celular: 0993883061

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA A LOJA

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: RJAP010413 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO VALDIVIESO 8-54 ENTRE 10 DE AGOSTO Y ROCAFUERTE Fecha y hora: 26/08/2015 03:08:51



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191733750001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON
CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. ACT.: 24/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT.: 23/11/2009

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

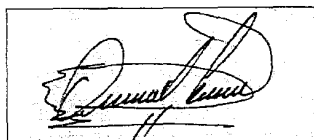
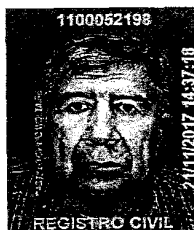
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: EL VALLE Calle: BABAHOYO Número: 13-05
Intersección: SANTA ROSA Piso: 0 Telefono Trabajo: 072540594 Celular: 0993883061

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: RJAP010413 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO VALDIVIESO 3-54 ENTRE 10 DE AGOSTO Y ROCAFUERTE Fecha y hora: 26/08/2015 03:08:51



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100052198

Nombres del ciudadano: CASTILLO OVIDIO WOLTAIRE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO MONCADA MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CASTILLO IMELDA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ - LOJA-SARAGURO-NT 2 - LOJA - SARAGURO



N° de certificado: 175-071-40802



175-071-40802

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 4934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100052198	CASTILLO OVIDIO WOLTAIRE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SARAGURO /21/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ESTSUELCON CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOJA DE Y MERCADILLO

